

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2591723

#### EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 7 de noviembre de 2024, bajo el repertorio 51.473-2024, ante mí, don Luis Enrique Elin Sierra Castillo, don Hernán Valdivieso Saavedra, don Jorge Llanos López, don Arnoldo Alberto Sánchez Muñoz y la sociedad Río Claro SpA, todos domiciliados para estos efectos calle Uno Sur N°885, tercer piso, comuna de Talca, Región del Maule; los actuales y únicos socios de la sociedad CENTRO MÉDICO TALCA LIMITADA, en adelante la "Sociedad", inscrita a fojas 284, número 183 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca correspondiente al año 1979, acordaron lo siguiente: A) Don Arnoldo Alberto Sánchez Muñoz cedió el 34,66% de los derechos sociales que le correspondían en la Sociedad, a la sociedad Río Claro SpA. B) Como consecuencia de lo anterior, los actuales y únicos socios de la Sociedad modifican el Artículo Quinto de los estatutos sociales, reemplazándolo íntegramente por el siguiente: "QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$241.130.139, que los socios enteran y aportan de la siguiente forma: /i/ La sociedad Río Claro SpA ha aportado y pagado la suma de \$83.575.706, equivalentes a un 34,66% del capital e interés social; /ii/ don Luis Enrique Elin Sierra Castillo ha aportado y pagado la suma de \$41.715.514, equivalentes a un 17,30% del capital e interés social; /iii/ don Hernán Valdivieso Saavedra ha aportado y pagado la suma de \$55.556.384, equivalentes a un 23,04% del capital e interés social; y, /iv/ don Jorge Llanos López ha aportado y pagado la suma de \$60.282.535, equivalentes a un 25% del capital e interés social". En todo lo no modificado, rigen íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago 16 de diciembre de 2024.

CVE 2591723

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

